

Guayaquil, 08 de Julio de 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EXPORTADORA DE FRUTAS DEL CAMPO CAMPOFRUIT S.A.**
Ciudad.-

Johnny Alberto Alfonso Mosquera, Comisario principal de la compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS DEL CAMPO CAMPOFRUIT S.A.** en cumplimiento con la **Resolución #92.2.4.3.0014**, del 13 de octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del **1 Enero al 31 de Diciembre de 2019.**

- ❖ *La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.*
- ❖ *La correspondencia y Libros, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.*
- ❖ *La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.*
- ❖ *Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.*
- ❖ *Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.*
- ❖ *Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.*
- ❖ *Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.*

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



CPA Johnny Alberto Alfonso Mosquera
COMISARIO PRINCIPAL
CC. 0925631723